En sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la competencia del Departamento de Cohesión Territorial para la tramitación del proyecto y ejecución de la 2ª fase del canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (10-22/PES-00162).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de mayo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al consejero de Cohesión Territorial:

¿Es su Departamento el competente para toda la tramitación de proyecto y ejecución de la 2.ª fase del Canal de Navarra?

En caso negativo, ¿de qué partes, en concreto, del proyecto y ejecución de la 2.ª fase del Canal de Navarra?

Pamplona, a 16 de mayo de 2022.

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui